



CONSULTA ESCUELA POR ESCUELA
para la creación de un nuevo
sistema para las maestras y los
maestros



CARPETA DE INFORMATIVA

CONSULTA ESCUELA POR ESCUELA

para la creación de un nuevo sistema para las maestras y los maestros

Mayo de 2025

© 2025, Secretaría de Educación Pública

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX

Diseño: Ricardo Muciño



CARPETA INFORMATIVA

Índice



	Pag.
I. Introducción	4
II. ¿Conoces cómo opera actualmente el sistema para la carrera de las maestras y los maestros?	5
III. ¿Sabes cuáles son los procesos del sistema para la carrera de las maestras y los maestros?	6
IV. ¿Qué dificultades han identificado las maestras y los maestros?	15



CARPETA INFORMATIVA



Introducción

La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, refirió la necesidad de construir un nuevo sistema que tome en cuenta a las maestras y los maestros, sin caer en viejas prácticas de corrupción, lo que implica la desaparición de la USICAMM.

Las maestras y los maestros son reconocidos como agentes de transformación social, con los cuales se garantiza el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ese reconocimiento, se manifiesta en el respeto de sus derechos y la implementación de políticas que les han permitido mejorar sus condiciones laborales, salariales y profesionales, elevando su calidad de vida. Muestra de ello son las medidas de bienestar al salario que se han impulsado desde la llegada de la Cuarta Transformación al Gobierno Federal; actualmente las percepciones de las y los trabajadores de la educación se han incrementado para que nadie gane por debajo de los 16 mil pesos.

De igual forma, se ha reivindicado su papel en los procesos de enseñanza y aprendizaje, pues con las maestras y los maestros se han diseñado el nuevo Plan de Estudio y los Programas Sintéticos, además de elaborado los Libros de Texto Gratuitos en apego a los principios de la Nueva Escuela Mexicana y aplicado programas como La Escuela es Nuestra que busca dignificar los planteles escolares en todos los territorios de nuestro país.

Estas acciones marcan una diferencia sustancial con el pasado, donde al magisterio se le denigraba, reprimía y responsabilizaba del fracaso del sistema educativo en México.

Si bien ya no existen evaluaciones punitivas y las amenazas latentes contra maestras y maestros de que fueran despedidos si no pasaban un examen, existen aún aspectos por mejorar para consolidar la justicia social y laboral con el magisterio de este país.

Por ello, el compromiso de la Presidenta de la República para dar fin a la USICAMM y dar paso a un sistema de maestras y maestros construido con ellas y ellos para que no se presenten conductas de corrupción, influyentismo, nepotismo o cualquier otra irregularidad que demerite la función educativa.

Esto será posible, sólo si trabajamos de la mano con el magisterio y de la comunidad escolar en su conjunto, para que todos nuestros esfuerzos se concentren en lo más importante: garantizar el derecho humano a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Necesitamos construir un nuevo sistema de las maestras y los maestros que sea justo y equitativo, en el que la transparencia y el combate a la corrupción sean las premisas fundamentales de su actuación. Donde las autoridades educativas de cada entidad federativa asuman sus obligaciones y existan responsabilidades por el incumplimiento de las mismas. Además, que contribuya a la actualización y desarrollo permanente en la función docente y directiva, estableciendo mecanismos que permitan crecer en su carrera.

De igual forma, que redimensione la relación laboral de las maestras y los maestros con el Estado Mexicano, donde este asume la Rectoría y fomente la participación activa de todos los actores del Sistema Educativo Nacional.

En suma, requerimos un nuevo sistema como un instrumento de transformación de las condiciones de las maestras y los maestros de este país que respete sus derechos y se construya a partir de la realidad que se vive en las aulas.

Atentamente

Secretaría de Educación Pública





CARPETA INFORMATIVA



¿Conoces cómo opera actualmente el sistema para la carrera de las maestras y los maestros?

El sistema opera a través de una Unidad (USICAMM) de la Secretaría de Educación Pública, las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades de educación media superior y organismos descentralizados.

La **USICAMM se encarga** de normar los procesos de **admisión, promoción y reconocimiento** y sus atribuciones son las siguientes:

- 1 Emitir las **disposiciones normativas**. (Acuerdos)
- 2 Poner a disposición un **sistema de generación de citas para los aspirantes**.
- 3 Integrar la **valoración de los elementos multifactoriales**.
- 4 Publicar la **lista ordenada de resultados, después de resolver las inconformidades de los participantes**.
- 5 **Mesa tripartita** entre autoridades y representaciones sindicales para presentar los resultados de los procesos.

Las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades de educación media superior y organismos descentralizados, cuentan con las atribuciones que a continuación se mencionan:

- 1 **Publicar las convocatorias** de acuerdo con los contextos locales y regionales.
- 2 **Registrar a los aspirantes y verificar** su documentación.
- 3 **Realizar evento público** de asignación de plazas.
- 4 **Asignar las plazas** de acuerdo con las listas de ordenamiento.





¿Sabes cuáles son los procesos del sistema para la carrera de las maestras y los maestros?

La USICAMM establece los lineamientos, criterios e indicadores para el desarrollo de los procesos, en educación básica y media superior, como a continuación se describe:

PROCESOS

EDUCACIÓN BÁSICA



Admisión



Promoción vertical



Promoción horizontal



Promoción por horas adicionales



Reconocimiento AT, ATP y tutoría

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



Admisión



Promoción vertical

EDUCACIÓN BÁSICA y MEDIA SUPERIOR



Reconocimiento a la práctica educativa y beca comisión



Cambios de Centro de Trabajo

(sólo los que se dan dentro de la entidad federativa)



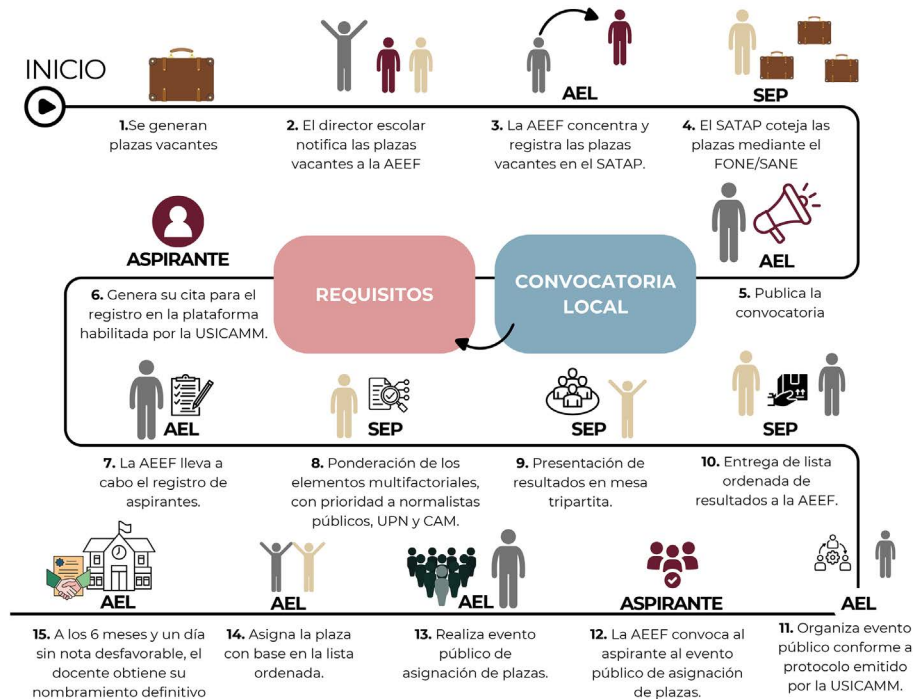
CARPETA INFORMATIVA

ADMISIÓN

El proceso de admisión regula el ingreso del personal docente al Sistema Público Educativo, con el objetivo de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios.

Elementos multifactoriales de admisión en educación básica

Elemento multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Formación docente pedagógica	15
Promedio general de carrera	25
Cursos extracurriculares	10
Experiencia docente	20
Apreciación de conocimientos y aptitudes	30
Total	100



AEL: Autoridad Educativa Local.



CARPETA INFORMATIVA

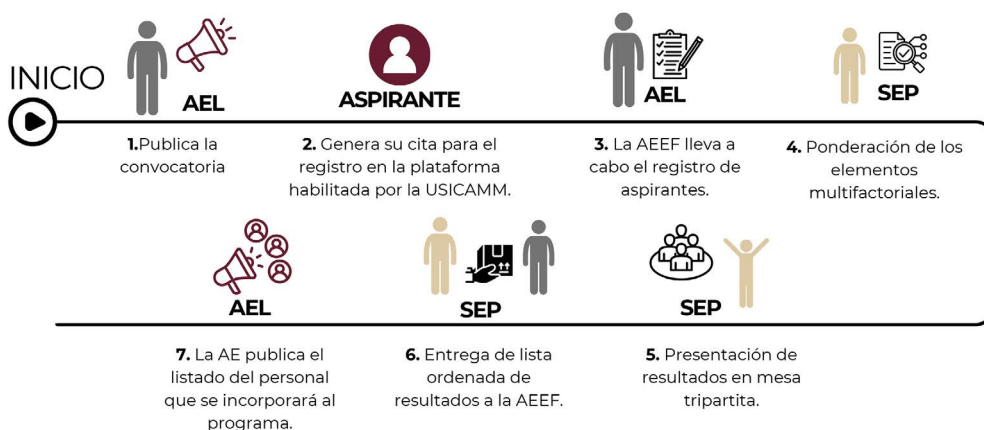
PROMOCIÓN

Promoción Vertical

La promoción a funciones directivas o de supervisión consiste en el ascenso a una categoría de mayor responsabilidad, acceso a otro nivel de ingresos y cambio de función.

Elementos multifactoriales de promoción vertical en educación básica

Elemento multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Estudios de posgrado	15
Antigüedad	30
Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	15
Reconocimiento al buen desempeño	10
Apreciación de conocimientos y aptitudes	30
Total	100



AEL: Autoridad Educativa Local.





CARPETA INFORMATIVA

Promoción horizontal

La promoción horizontal es un incentivo a las maestras y a los maestros en educación básica para ser acreedores a la posible asignación de un incentivo salarial con carácter permanente. Este incentivo reconoce la vocación de las maestras y maestros en servicio, su dedicación en la función y el compromiso que tienen en su profesionalización.

Elementos multifactoriales de promoción horizontal en educación básica

Elemento multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Formación profesional	15
Antigüedad	35
Actualización y desarrollo profesional	20
Apreciación de conocimientos y aptitudes	30
Total	100



AEL: Autoridad Educativa Local.



Promoción por horas adicionales

CONSULTA ESCUELA POR ESCUELA

CONSULTA ESCUELA POR ESCUELA

Elemento multifactorial	Ponderación de puntaje máximo
Estudios de posgrado	15
Antigüedad	30
Actualización y desarrollo profesional	25
Apreciación de conocimientos y aptitudes	30
Total	100



AEL: Autoridad Educativa Local.





CARPETA INFORMATIVA

RECONOCIMIENTO

Reconocimiento a la profesionalización (Beca Comisión)

Este reconocimiento tiene como finalidad promover el desarrollo profesional de las maestras y los maestros a través de estudios de especialidad, maestría o doctorado, que les permitan adquirir conocimientos y aptitudes para mejorar su práctica educativa.

Requisitos del reconocimiento de **educación básica**

- I** **Acreditar** con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II** **Contar** con nombramiento definitivo;
- III** **Desempeñar** la función que corresponde a su categoría;
- IV** **Tener** una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V** **Presentar** un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior.





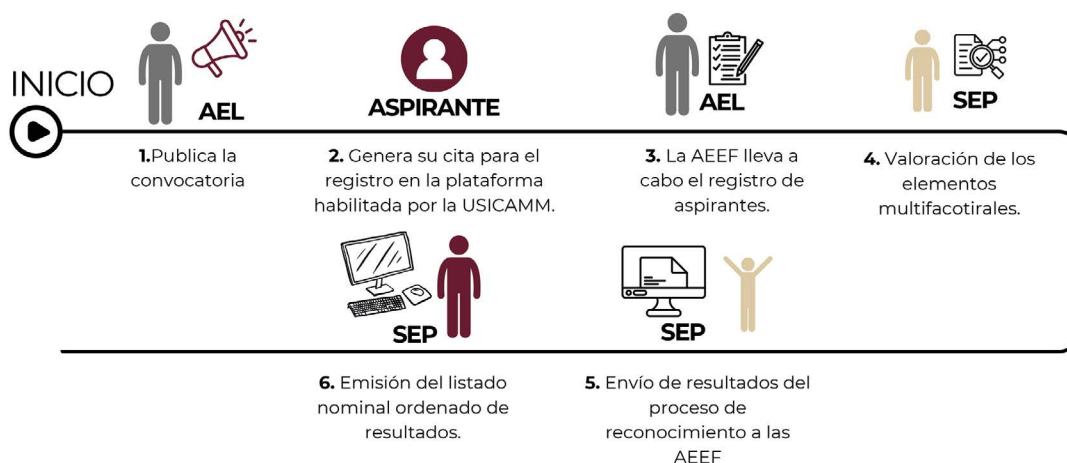
CARPETA INFORMATIVA

Reconocimiento a la asesoría, apoyo y acompañamiento (Tutoría, asesoría técnica y asesoría técnica pedagógica)

Este reconocimiento tiene por objeto desarrollar estrategias que promuevan la mejora de la práctica educativa y de la gestión escolar del personal que ejerce funciones docentes y directivas, y se podrá asignar a través de la tutoría, asesoría técnica pedagógica y asesoría técnica.

Elementos multifactoriales de reconocimiento en educación básica

Elementos multifactoriales	Ponderación de puntaje máximo
Formación profesional	15
Actualización y desarrollo profesional	20
Experiencia en asesoría y acompañamiento	10
Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela. Curso de habilidades para ejercer las funciones de asesoría, apoyo y acompañamiento	25
Antigüedad	30
Total	100



AEL: Autoridad Educativa Local.



CARPETA INFORMATIVA

Práctica Educativa

La práctica educativa tiene por objeto reconocer a las maestras y maestros que hayan destacado por el desarrollo de sus prácticas educativas o estrategias pedagógicas creativas, innovadoras y originales, en educación básica y media superior.

Las maestras y maestros que participaron en este reconocimiento nos compartieron un documento, en donde a modo de narrativa y acompañado de evidencias, plasmaron cómo llevaron el aprendizaje a sus alumnas y alumnos con características y condiciones muy particulares.



AEL: Autoridad Educativa Local.





CARPETA INFORMATIVA

Cambios de centro de trabajo

Con el proceso de cambios de centro de trabajo las maestras y los maestros pueden cambiar su centro de adscripción; en este proceso se toma en cuenta la antigüedad para poder obtener el beneficio.

Requisitos en el proceso de **educación básica**



Contar con nombramiento definitivo;



Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente durante todo el proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo, a excepción de contar con licencia por gravidez o incapacidad médica;



Tener al menos dos años de servicio ininterrumpidos en el centro de trabajo de su adscripción;



No contar con nota desfavorable en su expediente.



CARPETA INFORMATIVA



¿Qué dificultades han identificado las maestras y los maestros?

- 1** **Se limita** el derecho a la movilidad, pues para cambiarse de centro de trabajo se requiere permanecer dos años en una escuela.
- 2** **Existen** fallas en la plataforma de la USICAMM, ya que constantemente se cae la página, no existe información clara y no está disponible las 24 horas.
- 3** **Falta** de transparencia en la asignación de plazas, porque la autoridad educativa no respeta el listado de ordenamiento.
- 4** **Opacidad** en el registro de las plazas vacantes en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, porque la autoridad educativa no reporta los espacios.
- 5** **No se toma** en cuenta la experiencia de maestras y maestros en servicio, porque se prioriza al personal recién egresado para darles una mejor plaza.
- 6** **Se priorizan** los registros y los eventos públicos en línea, lo que produce falta de transparencia en el desarrollo de los procesos.
- 7** **Inequidad** de los elementos multifactoriales, porque no se toma en cuenta el desarrollo profesional o la antigüedad de las maestras y los maestros.
- 8** **No se da oportunidad** a las maestras y maestros con menor número de horas y que perciben menos salario, para que participen en el proceso de promoción horizontal.
- 9** **Existe** burocracia en el desarrollo de los procesos.
- 10** **La representación** sindical únicamente es considerada como observadora en la mesa tripartita donde se dan a conocer los resultados de los procesos.





Educación
Secretaría de Educación Pública

CARPETA INFORMATIVA

CONSULTA ESCUELA POR ESCUELA

para la creación de un nuevo sistema para las maestras y los maestros